



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de MAYO de 2022 - Año 18 - N°660

"Las Malvinas
son argentinas"

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTAGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. ABERASTAIN LUCIANA SOLEDAD

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

VACANTE

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de MAYO de 2022 - Año 18 - N°660

*"Las Malvinas
son argentinas"*

INDICE

DECRETO N°0652-SSP-2022.....	2
DECRETO N°0655-SSP-2022.....	3
DECRETO N°0670-STyPC-2022.....	4

DECRETO N°0652-SSP-2022
San Luis, 12 de MAYO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-03080084-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de la Dirección de Recolección de Residuos mediante la cual solicita la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES RECOLECTORES, destinadas a la flota vehicular de la mencionada Dirección, según especificaciones que surgen del formulario de Pedido 2022, obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 interviene Coordinación General de Logística y en actuación 4 toma conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos;

Que en actuación 6 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 7 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 9 se agrega PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, el cual pertenece a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 17-SSP-2022;

Que en actuación 13 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por éste Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 15 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y en actuación 22 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021(3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 15) y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 22), obrantes en el Expediente N° I-03080084-2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 17-SSP-2022.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 17-SSP-2022, para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES RECOLECTORES, destinadas a la flota vehicular de la Dirección de Recolección de Residuos, por un



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de MAYO de 2022 - Año 18 - N°660

“Las Malvinas
son argentinas”

presupuesto oficial de PESOS SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$7.130.000,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 17-SSP-2022.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.11.16.00.01.00.01.3.93.2.4.3.0.- \$ 7.130.000,00.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Tesorería y Dirección de Recolección de Residuos.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTAGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0655-SSP-2022
San Luis, 13 de MAYO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-03090246-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Alumbrado Público solicita la adquisición de TERMICAS, dichos insumos son indispensables para ser utilizados por el personal de la mencionada Dirección, conforme Formulario de Pedido adjunto en actuación 2;

Que en actuación 4 obra intervención de Secretaria de Servicios Públicos;

Que en actuación 5 interviene Secretaria de Hacienda;

Que en actuación 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuenta;

Que en actuación 7/8 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 9/17 la Dirección de Compras y Control del Gasto incorpora detalle de requerimiento y de cotizaciones, informe de pre- adjudicación, bitácora de comunicación del presente llamado a las firmas proveedoras, y documental de las firmas presentantes en el marco del Concurso de Precios N° 77/2022;

Que en actuación 19 la Dirección de Alumbrado Público presta conformidad a la pre-adjudicación de los oferentes asignados;

Que en actuación 20 obra informe de pre-adjudicación a favor de las firmas LUNA PASCUAL ANTONIO, CUIT N° 20-11825091-6 los ítems 1 y 2 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$248.800,00) y MECI S.A CUIT N° 30-71041578-8, ítems 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$122.954,00);

Que en actuación 22 Contaduría efectúa ajuste de afectación preventiva y en actuación 23 realiza informe del procedimiento de contratación llevado a cabo;

Que en actuación 24 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° inc. c), de la Ordenanza N° III-0768- 2016 (3463/2016) y, en del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por éste Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo; Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021(3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar el procedimiento de CONCURSO DE PRECIOS N° 77/2022 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la adquisición DE TERMICAS, dichos insumos son indispensables para ser utilizados por el personal dependiente de la Dirección de Alumbrado Público.-

Art. 3°.- Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N° 77/2022 a las Firmas: LUNA PASCUAL ANTONIO, CUIT N° 20-11825091-6 los ítems 1 y 2 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$248,800.00) y a MECI S.A CUIT N° 30-71041578-8 los ítems 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$122.954,00), debidamente conformada por la Dirección solicitante.-

Art. 4°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria: 09.12.16

.51.00.51.01.3.92.2.9.3.0.- \$ 371.754,00.-

Art 5°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° del presente decreto.-

Art. 6°.- Notificar a las firmas oferentes por la Dirección General de Compras y Control del Gasto las disposiciones del presente Decreto.-

Art. 7°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de MAYO de 2022 - Año 18 - N°660

*“Las Malvinas
son argentinas”*

General de Compras y Control de Gasto y Dirección de Alumbrado Público.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -
-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTAGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0670-STyPC-2022
San Luis, 19 de MAYO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-03180037-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota del Sr. Director de Logística y Depósito, mediante la cual solicita la compra de DOS (2) NEUMATICOS, a fin de ser utilizados en el vehículo que se encuentra prestando servicios en la Dirección de Defensa Civil dependiente de la Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana, cuyas especificaciones técnicas se encuentran incorporadas en el Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 4, toma conocimiento Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa la imputación de cuentas, en actuación 6 Contaduría acompaña el comprobante de afectación preventiva y en actuación 7 informa el encuadre respecto al procedimiento de contratación;

Que en actuación 8 interviene Dirección General de Compras y Control del Gasto, agregando confirmación de expediente, en actuación 9, se detallan las ofertas, en actuación 10 luce informe de Pre adjudicación, en actuación 11 obra detalle de proveedores notificados y en actuación 12 se agrega documentación de la firma oferente;

Que en actuación 15, Dirección General de Compras y Control del Gasto interviene acompañando Acta de Pre Adjudicación a favor de la firma PEREYRA HUGO FEDERICO C.U.I.T. N° 20-27135592-1 el ítem 1 por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 790.000,00);

Que en actuación 20 interviene Contaduría solicitando un ajuste por diferencia con el informe registrado en actuación 15 y en actuación 21 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas con ajuste;

Que en actuación 22 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva y en actuación 23 agrega informe sobre el procedimiento de contratación;

Que en actuación 24 obra dictamen de Asesoría Letrada infor-

mando que es de aplicación lo dispuesto en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII- 0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021);

Que en actuación 27 Dirección General de Compras y Control del Gasto presupuesto de razonabilidad y en actuación 28 agrega documentación del proveedor;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021). -

Art. 2°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 67/2022, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la compra de DOS (2) NEUMATICOS, a fin de ser utilizados en el vehículo que se encuentra prestando servicios en la Dirección de Defensa Civil dependiente de la Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana. -

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 67/2022, a la firma PEREYRA HUGO FEDERICO C.U.I.T. N° 20-27135592-1 el ítem 1, por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 790.000,00) para la adquisición de lo detallado en el Art. 2° del presente Decreto. -

Art. 4°.- Autorizar a emitir la Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 2° y 3° del presente Decreto. -

Art. 5°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias: 09.1

6.16.00.00.00.01.1.30.2.4.4.0 \$ 790.000,00.-

Art. 6°.- Notificar las disposiciones del presente Decreto por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, a la firma oferente. -

Art. 7°.- Hacer saber a Dirección de Logística y Depósito, Dirección de Defensa Civil, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Tesorería. -

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -
-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y PREVENCION CIUDADANA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de MAYO de 2022 - Año 18 - N°660

*"Las Malvinas
son argentinas"*



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 17-SSP-2022
EXPEDIENTE I-03080084-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES RECOLECTORES

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 7.130.000,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 15 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS
Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/boletinOficial>



Municipalidad de
SAN LUIS

